



Madrid, 26 de mayo de 2003

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que el Consejo de Administración de AMPER, S.A. celebrado el día 14 de mayo de 2003, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

-Aceptar el cese, a petición propia, de los Consejeros designados a propuesta y en representación de los intereses accionariales de LUCENT TECHNOLOGIES, S.A., **D. Carlos Mira Martín y D. Ernesto J. Rodríguez.**

-Nombrar, por cooptación, para cubrir las vacantes creadas tras el cese de los Sres. Mira y Rodríguez, a propuesta y en representación de los intereses accionariales de TECNOCOM Telecomunicaciones y Energía, S.A., a **D. Luis Solera Gutiérrez y a D. Enrique Aldama y Miñón.**